



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 DIC. 2017

ANGOL,

2554 //

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña DALILA ELIZABETH MORALES MEDINA, RUT. N° 07.526.305-8, con domicilio en calle Coronel Ilabaca n° 1201 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El pago de Derecho de patente de Panadería - Pastelería y Elaboración de Pan (M.E.F.), correspondiente al Segundo Semestre del año 2017 cancelada con fecha 10 de octubre de 2.017.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Elimíñese a contar del Segundo Semestre año 2.017, la Patente Comercial de Panadería - Pastelería y Elaboración de Pan (M.E.F.), que figura a nombre de doña DALILA ELIZABETH MORALES MEDINA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Dalila Elizabeth Morales Medina.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL